Acordada Nº 34 /98

EXPTE. Nº 10-8617/98.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

En Buenos Aires a los 14 días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que es facultad del tribunal estimar las erogaciones, y recursos correspondientes al ejercicio 1999, dando a conocer la proyección presupuestaria del Poder Judicial de la Nación al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación, según lo establecido en la Ley de Autarquía Financiera N° 23.853 en sus artículos 1° y 8° y el Decreto 1486/97 (T O de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672) en su artículo 14°.

Que se han extremado los niveles de erogación a las mínimas condiciones acorde al escenario macroeconómico y a los lineamientos presupuestarios referidos a la política de gastos del sector público.

Que las erogaciones previstas resultan absolutamente imprescindibles para garantizar un desenvolvimiento adecuado de la actividad jurisdiccional que en forma paulatina se ve afectada por las postergaciones fruto de asignaciones presupuestarias insuficientes en los últimos ejercicios.

Que el crecimiento permanente en la demanda del servicio de justicia indica la necesidad impostergable de asignar un tratamiento presupuestario diferenciado al del resto de los servicios que presta el sector público, muchos de los cuales pueden ser atendidos alternativamente por el sector privado. La actividad jurisdiccional es un deber indelegable del Estado Nacional y su permanente expansión obliga un correlato económico- financiero que, a la luz de las asignaciones históricas, ha resultado insuficiente.

Que en conocimiento de los niveles máximos notificados por el Poder Ejecutivo, los mismos excluyen la atención

de inversiones y gastos prioritarios, los que sin atención financiera seguramente afectarán la normal prestación de la tarea judicial. Merece destacarse que se ha omitido incorporar los créditos para hacer frente a las jubilaciones y pensiones de leyes especiales que se abonan en forma permanente a través de esta jurisdicción y para abonar los vencimientos de las cuotas correspondientes a las Licitaciones Públicas N° 1/94 y 1/97.

Que se incorporan a la presente las erogaciones estimadas para el funcionamiento del Consejo de la Magistratura sobre la base de un esquema básico el que- seguramente- será adaptado por el propio órgano conforme sus reales necesidades a partir de su habilitación

.

Que - como en otras oportunidades - se insiste con la necesidad de contar con las previsiones para poner en funcionamiento tribunales que cuentan con su ley de creación las que por otra parte no previeron en el momento de su sanción la asignación de las partidas correspondientes que posibilitaran la habilitación de los mismos.

Que la planta de personal para el ejercicio 1999 ha sido calculada en base a los cargos existentes a abril de 1998 (17.364) adicionando los correspondientes a tribunales a habilitar (80) y a completar (492) y los correspondientes a transformaciones, suplencias, la habilitación del Consejo de la Magistratura y la incorporación de meritorios (1453), arrojando un total de 19.389 cargos.

Que se ha previsto también el incremento vegetativo anual, servicios extraordinarios, amparos judiciales por intangibilidad de las remuneraciones y el reconocimiento de la deuda en concepto de adicional por zona desfavorable a aquellos agentes cuyas causas no cuentan con sentencia, a los efectos d reducir costas y gastos judiciales.

Que se incorpora a la presente el cálculo estimado de la totalidad del monto necesario para abonar las sentencias firmes, recursos y reclamos originados por las deudas según Acordada 56/91, 35/96 y correlativas.

Acordada Nº 34 /98

EXPTE. Nº 10861798.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Que en lo atinente a las obras destinadas a construcciones, refuncionalizaciones, refacciones y adecuaciones se han previsto aquellas que garanticen mínimamente la posibilidad de no colapsar la estructura edilicia del Poder Judicial de la Nación, incluyendo expropiaciones e incorporación de equipamiento con estricta valoración limitativa de costos estimados.

Que al igual que en otros ejercicios, los cálculos efectuados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, sobrestiman los recursos propios a recaudar por este Poder Judicial de la Nación siendo que las pautas de incremento fiscal expuestas en la política tributaria y de financiamiento comunicada con los techos resultan considerablemente menores.

Por ello, **ACORDARON**:

1º) Fijar el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio año 1999, en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 872.707.732.-)**, conforme al siguiente detalle:

Inciso I - PERSONAL	$	644.759.932.-
Inciso II - BIENES DE CONSUMO	$	12.082.800.-
Inciso III - SERV. NO PERSONALES	$	58.686.000.-
Inciso IV - BIENES DE USO	$	48.702.000.-
Inciso V - TRANSFERENCIAS	$	15.728.000.-
Inciso VII - SERV. DE LA DEUDA	$	92.749.000.-

2º) Fijar en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (19.389) los cargos de la planta de personal para el Poder Judicial de la Nación durante 1999.

3º) Estimar la proyección de recursos propios dispuestos por Ley 23853 para el ejercicio 1999 en la cantidad de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS ($ 536.130.186.-) y requerir en concepto de Aportes del Tesoro Nacional la cantidad de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 336.577.546.-).

4º) Aprobar la nueva apertura programática para 1999 que como Anexo I se adjunta integrando la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenaron que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACORDADA 34/98

ANEXO I

EXPTE. Nº 10-8617/98
ADMINISTRACION GRAL.

Proyecto de Apertura Programática para el Ejercicio 1999

Programa	Subprograma	Instancia: Casación	Instancia: Segunda Instancia	Instancia: Tribunal Oral	Instancia: Primera Instancia	Ubicación Geográfica	Actividades Comunes: Mandamientos y Notificaciones (01)	Actividades Comunes: Pericias Judiciales (02)	Actividades Comunes: Biblioteca Jurisprudencia Estadísticas (03)	Actividades Comunes: Archivo General (04)	Actividades Comunes: Reconocimientos Médicos (05)	Actividades Centrales: Servicio Administrativo - Financiero (01.01)	Actividades Centrales: Servicio de Apoyo Informático (01.02)	Actividades Centrales: Servicio de Infraestructura Judicial (01.03)	Proyectos	Obras	P	SP
21 *Justicia en Máxima Instancia*						02											21	
22 *Justicia Nacional de Casación Penal*						02											22	
23 *Justicia Ordinaria de la Capital Federal*	01 Fuero Criminal y Correccional					02											23	01
	02 Fuero Civil					02												02
	03 Fuero Comercial					02												03
	04 Fuero del Trabajo					02												04
	05 Fuero Penal Económico					02												05
	06 Justicia Penal Oral Ordinaria					02												06
24 *Justicia Federal*	01 Fuero Criminal y Correccional Federal					02											24	01
	02 Fuero Civil y Comercial Federal					02												02
	03 Fuero Contencioso Administrativo Federal					02												03
	04 Fuero Federal de la Seguridad Social					02 a 94												04
	05 Fuero Electoral					02												05
	06 Justicia Penal Oral Federal de la Capital Federal					06												06
	07 Area Cámara de La Plata					06												07
	08 Area Cámara de Mar del Plata					06 42												08
	09 Area Cámara de Bahía Blanca					50 70 74												09
	10 Area Cámara de Mendoza					06 82												10
	11 Area Cámara de Rosario					58 62												11
	12 Area Cámara de General Roca					30												12
	13 Area Cámara de Paraná					54												13
	14 Area Cámara de Posadas					22 34 82												14
	15 Area Cámara de Resistencia					14 46												15
	16 Area Cámara de Córdoba					06												16
	17 Area Cámara de San Martín					10 86 90												17
	18 Area Cámara de Tucumán					38 66												18
	19 Area Cámara de Salta					26 78 94												19
	20 Area Cámara de Comodoro Rivadavia					18												20
	21 Area Cámara de Corrientes																	21
25 *Asistencia Social*						02 a 94											25	
26 *Pasividades*						02 a 94											26	
27 *Selección de Magistrados y Administración del P.J.N.*						02 a 94											27	
91.01 *Contribuciones*						02											91.01	
																	CAE	

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION